

INFORME GENERAL

Cotización arriendo de motoniveladora – ID N° 5802394-6800SVSG

12 de agosto de 2026

I. ANTECEDENTES

En el marco del Convenio Marco para el arriendo de maquinaria, la Municipalidad de Lo Barnechea efectuó la cotización ID N°5802394-6800SVSG, denominada “Arriendo de Motoniveladora para el Centro de Montaña”, cuyo objeto corresponde a la contratación del servicio de arriendo de una motoniveladora por un período de 12 semanas, sin operador ni combustible, destinada principalmente a labores de despeje, habilitación y mantención de caminos del Centro de Montaña de Lo Barnechea.

La contratación contempla un presupuesto máximo disponible de \$55.860.000, impuestos incluidos, considerando la totalidad del servicio requerido durante el período contractual.

El proceso fue publicado con fecha 4 de agosto de 2026, finalizando la recepción de cotizaciones el día 11 de agosto de 2026, e iniciándose el período de evaluación el 12 de agosto de 2026.

Dentro del plazo establecido se recibieron ofertas de los siguientes proveedores:

| N° | Proveedor                   | RUT          | Oferta económica |
|----|-----------------------------|--------------|------------------|
| 1  | SOCIEDAD COMERCIAL SERI SpA | 76.148.628-4 | \$52.850.000     |
| 2  | PESCO RENTAL S.A.           | 76.238.635-6 | \$55.692.000     |

Ambas ofertas se encuentran dentro del presupuesto máximo disponible establecido para la contratación.

II. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con las condiciones establecidas para la cotización, los oferentes debían presentar como antecedente para efectos de su evaluación el Anexo N°1 “Oferta Económica y Horómetro de la Motoniveladora”, debidamente completado.

Asimismo, las condiciones del proceso establecen que la sola presentación de una propuesta implica el conocimiento y aceptación por parte del oferente de las especificaciones técnicas, condiciones administrativas, obligaciones contractuales y demás requerimientos establecidos para la contratación.

En consecuencia, las fichas técnicas y demás antecedentes adicionales acompañados por los oferentes son considerados en esta instancia únicamente con carácter referencial, con el objeto de adelantar la revisión de las características de las maquinarias ofrecidas, sin alterar las reglas de evaluación establecidas en el cotizador.

El cumplimiento efectivo e íntegro de los requisitos técnicos, equipamiento adicional, documentación y demás condiciones establecidas deberá ser verificado en las oportunidades previstas en las especificaciones técnicas y, especialmente, al momento de la entrega material de la motoniveladora.

III. VERIFICACIÓN TÉCNICA REFERENCIAL

Conforme a los antecedentes técnicos acompañados por los oferentes, se procedió a revisar las características de las motoniveladoras informadas:

- Sociedad Comercial SERI SpA: motoniveladora John Deere 770G/GP.

DIRECCIÓN DE ASESORIA URBANA Y ESPACIO PÚBLICO

DEPTO. DE MONTAÑA

- PESCO Rental S.A.: motoniveladora Caterpillar CAT 150, año 2023.

Los principales requisitos técnicos mínimos establecidos por la Municipalidad y su revisión documental son los siguientes:

| N° | Requisito técnico mínimo                                         | SERI – John Deere 770G/GP                                                                                                                                                   | Resultado SERI                                            | PESCO – CAT 150                                                                                                                              | Resultado PESCO                                           |
|----|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| 1  | Potencia mínima de 120 HP                                        | Potencia neta desde 185 HP, alcanzando hasta 250 HP.                                                                                                                        | Cumple                                                    | Potencia indicada entre 200 y 252 HP.                                                                                                        | Cumple                                                    |
| 2  | Tracción de 4 ruedas traseras                                    | La ficha describe configuración de tandem trasero, diferenciales y mandos finales, sin utilizar expresamente la denominación requerida.                                     | Cumple referencialmente, sujeto a verificación en entrega | La ficha indica configuración de tracción 6x4.                                                                                               | Cumple                                                    |
| 3  | Cilindrada mínima de 5.000 cc                                    | Motor John Deere PowerTech de 9,0 litros, equivalente a 9.000 cc.                                                                                                           | Cumple                                                    | Motor CAT C9.3, equivalente aproximadamente a 9.300 cc.                                                                                      | Cumple                                                    |
| 4  | Transmisión automática                                           | Se informa transmisión John Deere PowerShift Plus, con cambio sobre la marcha y sistema de cambio basado en eventos, sin señalar expresamente la denominación "automática". | Por verificar en entrega                                  | Se informa transmisión Power Shift de 8 marchas adelante y 6 reversa, sin señalar expresamente su configuración como transmisión automática. | Por verificar en entrega                                  |
| 5  | Cabina cerrada y apta para condiciones climáticas de montaña     | La ficha contempla cabina ROPS/FOPS, sin desarrollar íntegramente las condiciones específicas requeridas para operación en montaña.                                         | Por verificar en entrega                                  | La ficha informa cabina ROPS/FOPS con aire acondicionado, antecedente compatible con el requisito solicitado.                                | Cumple referencialmente, sujeto a verificación en entrega |
| 6  | Telemetría con dashboard, acceso para ITS, geolocalización y GPS | Los antecedentes técnicos acompañados no acreditan expresamente la totalidad de estas funcionalidades.                                                                      | Por verificar en entrega                                  | Los antecedentes técnicos acompañados no acreditan expresamente la totalidad de estas funcionalidades.                                       | Por verificar en entrega                                  |

De la revisión documental efectuada se observa que ambas maquinarias superan ampliamente los requisitos mínimos relativos a potencia y cilindrada y presentan características generales compatibles con el tipo de maquinaria requerido.

No obstante, determinados elementos dependen de la configuración específica de la unidad que sea efectivamente puesta a disposición de la Municipalidad y no constan íntegramente en las fichas técnicas acompañadas, especialmente en lo relativo a transmisión automática, características de la cabina y sistema de telemetría, dashboard, geolocalización, GPS y habilitación de acceso para el Inspector Técnico del Servicio.

En consecuencia, dichas condiciones deberán ser verificadas materialmente con anterioridad a la recepción de la maquinaria. Asimismo, deberá verificarse la entrega de la totalidad del equipamiento adicional exigido: baliza, extintor, cámara de retroceso, rueda de repuesto, llave de ruedas, espejos retrovisores, cadenas de malla para operación en nieve para todas las ruedas y dos cuchillas de repuesto.

IV. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y SEGUROS

Conforme a las condiciones establecidas para la contratación, el proveedor que resulte seleccionado deberá remitir al Inspector Técnico del Servicio, dentro del plazo de 5 días hábiles desde que la selección sea informada mediante el portal Mercado Público, los antecedentes administrativos y seguros exigidos, entre ellos:

- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados.
- Permiso de circulación y sus renovaciones.
- Homologación vigente y/o revisión técnica vigente.

Visado por: Marco Antonio Godoy  
Estay (MLB\mgodoye)  
Fecha: 2026-08-12 18:02:18 (UTC-04:00)

DIRECCIÓN DE ASESORIA URBANA Y ESPACIO PÚBLICO

DEPTO. DE MONTAÑA

- SOAP.
- Dos copias de llaves.
- Seguro contra todo riesgo por daños propios y daños a terceros que cubra, al menos, el valor de la maquinaria más 2.000 UF a todo evento; si la póliza contempla deducible, éste será de exclusivo cargo del proveedor.

El cumplimiento de estos requisitos constituye una condición previa al envío de la correspondiente Orden de Compra, en los términos establecidos en las especificaciones técnicas del proceso.

V. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el criterio establecido para la cotización, la Oferta Económica tiene una ponderación del 100%. La oferta de menor valor obtiene el máximo de 100 puntos, mientras que las restantes ofertas obtienen su puntaje conforme a la siguiente fórmula:

*Puntaje = (Menor valor total ofertado / Valor total de la oferta a evaluar) × 100*

El menor valor total ofertado corresponde a Sociedad Comercial SERI SpA, por un monto de \$52.850.000, impuestos incluidos.

| N° | Proveedor                   | Oferta económica | Cálculo aplicado                           | Puntaje       |
|----|-----------------------------|------------------|--------------------------------------------|---------------|
| 1  | SOCIEDAD COMERCIAL SERI SpA | \$52.850.000     | $(\$52.850.000 / \$52.850.000) \times 100$ | 100,00 puntos |
| 2  | PESCO RENTAL S.A.           | \$55.692.000     | $(\$52.850.000 / \$55.692.000) \times 100$ | 94,90 puntos  |

La diferencia económica entre ambas propuestas asciende a \$2.842.000, resultando la oferta de Sociedad Comercial SERI SpA un 5,10% inferior a la oferta presentada por PESCO Rental S.A. Atendido que no se produce igualdad de puntajes entre las ofertas evaluadas, no resulta necesario aplicar el criterio de desempate asociado al horómetro de las motoniveladoras.

VI. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN

Considerando que el criterio de evaluación establecido para el presente proceso corresponde exclusivamente a la oferta económica, con una ponderación del 100%, el resultado final es el siguiente:

| Orden | Proveedor                   | Oferta económica | Puntaje final |
|-------|-----------------------------|------------------|---------------|
| 1°    | SOCIEDAD COMERCIAL SERI SpA | \$52.850.000     | 100,00 puntos |
| 2°    | PESCO RENTAL S.A.           | \$55.692.000     | 94,90 puntos  |

VII. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

De la revisión efectuada se concluye que las ofertas presentadas por Sociedad Comercial SERI SpA y PESCO Rental S.A. se encuentran dentro del presupuesto máximo disponible para la contratación. Por su parte, la revisión referencial de los antecedentes técnicos acompañados permite establecer que las motoniveladoras informadas presentan características generales compatibles con los principales requerimientos técnicos mínimos establecidos por la Municipalidad, sin perjuicio de aquellos requisitos cuya acreditación depende de la configuración específica de la unidad que sea entregada y que, de conformidad con las condiciones del proceso, deberán ser verificados materialmente con anterioridad a su recepción.

Aplicado el criterio de evaluación económica establecido para la cotización, Sociedad Comercial SERI SpA obtiene el primer lugar con 100,00 puntos, mediante una oferta total de \$52.850.000, impuestos incluidos, mientras que PESCO Rental S.A. obtiene 94,90 puntos, mediante una oferta de \$55.692.000, impuestos incluidos.

**DIRECCIÓN DE ASESORIA URBANA Y ESPACIO PÚBLICO  
DEPTO. DE MONTAÑA**

**En consecuencia, se propone seleccionar la oferta presentada por SOCIEDAD COMERCIAL SERI SpA, RUT N°76.148.628-4, por un monto total de \$52.850.000, impuestos incluidos, por resultar la oferta mejor evaluada conforme al criterio establecido para el presente proceso.**

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la verificación de la habilidad del proveedor para contratar con el Estado y del cumplimiento oportuno de los antecedentes administrativos, documentación de la maquinaria y seguros exigidos para la contratación, así como de las demás actuaciones previas al envío de la Orden de Compra que correspondan conforme a las condiciones del proceso.

**MARCO ANTONIO GODOY ESTAY  
PROFESIONAL DEPARTAMENTO MONTAÑA  
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

Firmado por: Marco Antonio Godoy Estay (MLB\mgodoye)  
Fecha: 2026-08-12 18:02:33 (UTC-04:00)